

Madrid, 14 de noviembre de 2024

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 13 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL
GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL
LETRADO ASESOR**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 21 de diciembre de 2023
Anuncio 2023A33, de 21 de diciembre

**Relación definitiva de personas aspirantes inadmitidas a la fase de valoración
final de méritos en las plazas del perfil laboral**

Según la base 6.2.1. “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del tribunal, los **requisitos** y los méritos deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un plazo de diez días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), en el que los aspirantes deberán aportar la documentación necesaria mediante el envío de un correo electrónico (rh.documentos.procesos@bde.es). Transcurrido dicho plazo, el tribunal no admitirá documento alguno acreditativo de requisitos o méritos.”

Se informa de que todas las personas aspirantes para las plazas del perfil laboral que han superado la fase de valoración inicial de méritos han acreditado suficientemente, a juicio del tribunal, los requisitos declarados en sus formularios de solicitud.

Por tanto, esta relación se encuentra vacía.